GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de la Renta Interna y las distintas Administraciones Distritales del interior, necesitan con carácter de urgencia la provisión de Maquinaria, y Equipo y la dotación de Inmuebles para que cumplan sus deberes en la mejor forma posible.

Que, el Presupuesto de Egresos del citado servicio aprobado para la presente gestión, es insuficiente paar las erogaciones que demanda la provisión de los mencionados bienes.

Que, es necesario dictar las normas legales para la creación de los recursos con los fines requeridos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Finanzas con cargo a Fondos de Contrapartida para la atención del Programa 04 - Dirección General de la Renta Interna correspondiente a la presente gestió fiscal de 1974, por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS oo/l00 PESOS BOLIVIANOS ($b. 7.254.200.-), de acuerdo al siguiente detalle:

I N G E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1 9 7 4
I	NACIONALES	7.254.200.-
01.-	Tesoro Nacional	7.254.200.-
	T o t a l:	7.254.200.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1 9 7 4
200	SERVICIOS NO PERSONALES	500.000.-
230	TRASPORTES Y GASTOS DE VIAJE	500.000.-
231	Gastos por Pasajes	150.000.-
232	Viáticos	150.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.-
310	SUMINISTROS DE OFICINA Y PUBLICACIONES	100.000.-
311	Papelería	100.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	6.654.200.-
410	INMOBILIARIOS	1.380.000.-
412	Edificios	300.000.-
413	Construcción de Edificios	1.000.000.-
414	Reforma de Edificios	80.000.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.674.200.-
431	Equipo de Oficina y Muebles	2.266.200.-
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	1.408.000.-
450	INVERSIONES FINANCIERAS	1.600.000.-
452	Préstamos	1.400.000.-
453	Otras Inversiones Financieras	200.000.-
	T o t a l:	7.254.200.-

El Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.